

DALC.DPWC.161.2018

Callao, 16 de julio de 2018

Señora

ZULEYKA SAN MARTIN

Representante Legal

ALTIUS LOGISTICA INTERNACIONAL PERU S.A.C.

Av. Reducto N° 1370, Oficina 301, Miraflores

Presente.-

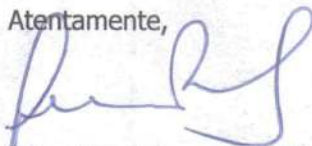
Referencia: Expediente N° 061-2018-RCL/DPWC
Carta N° DALC.DPWC.157.2018

De nuestra consideración:

Con fecha 11 de julio de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 10 de julio de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz
Apoderado

